

## GUIJO DE GALISTEO

*ANUNCIO. De aprobación provisional modificación del impuesto IBI de naturaleza urbana*

El Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de NOVIEMBRE DEL 2015, acordó la modificación del impuesto IBI de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Guijo de Galisteo a 23 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE

JUAN CARLOS BLÁZQUEZ TOMÁS

6378